

FRENTE A CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

Debate generan proyectos para endurecer sanciones y reforzar control en colegios

Proyectos de ley del Gobierno contemplan revisión de mochilas y establecen el fin de la gratuidad en educación superior para condenados por delitos graves.

AGENCIAS
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: NOMBRE GRÁFICO

El Gobierno presentó dos proyectos de ley que buscan mejorar la seguridad al interior de los establecimientos educativos. Uno de los proyectos propone modificar el Código Penal para establecer nuevas circunstancias agravantes de responsabilidad penal por delitos cometidos en recintos educacionales. La otra iniciativa denominada "Escuelas Protegidas", posee un enfoque preventivo para proteger a las comunidades educativas de actos delictivos.

Específicamente, el primero busca sancionar con mayor severidad los delitos contra estudiantes, docentes o asistentes, ya sea dentro del recinto o en actividades extracurriculares,

así como los delitos contra la propiedad cometidos en dependencias educativas.

El segundo proyecto de ley tiene un enfoque preventivo y busca resguardar la integridad física y psíquica de las comunidades mediante la creación de medidas de seguridad reguladas en la Ley General de Educación. En este contexto, permite que los sostenedores de establecimientos educacionales puedan implementar las medidas necesarias para evitar el ingreso, uso, porte y posesión de elementos que pudiesen ser utilizados para agredir a otros, dañar la infraestructura escolar o que podrían ser potencialmente peligrosos para los miembros de la comunidad educativa. La medida propuesta consiste en la revisión de bolsos, mochilas o pertenencias personales de los estudiantes. Esta medida debe ser

Eliminación de la gratuidad

Aguilar remarcó que "nos parece que es un grave error sancionar de por vida a una persona, por ejemplo, un joven que a los 14 años hubiese cometido una falta o incluso un delito. Va a quedar sancionado de por vida respecto al derecho a la gratuidad, lo que nos parece incluso que podría ser inconstitucional. Por eso decimos que estas medidas se quedan pobres y cortas frente a la profundidad que tiene el tema de la violencia en los colegios".

incorporada al reglamento interno del establecimiento educativo. Los reglamentos internos deberán contemplar la prohibición del uso de accesorios tales como gorros, capuchas, pasamontañas o cualquier otro que impida la identificación facial.

El proyecto, además, incorpora entre los requisitos para acceder a la gratuidad en la educación superior en Chile, el no haber sido condenado por sentencia firme por delitos que atenten contra la vida o la integridad física o psíquica de las personas, o contra la propiedad o la infraestructura pública.

Ante el anuncio de los proyectos del Gobierno para combatir la violencia escolar, el presidente del Colegio de Profesoras y Profesores, Mario Aguilar, dijo que "nos parece que queda absolutamente pobre. Esto en relación a la gravedad y a la profundidad del problema que se pretende abordar".

Agregó que "lo que se propone son simplemente medidas, sanciones que apuntan a los efectos, pero no a las causas. Acá no hay una sola mención por parte del Presidente, a lo que a nuestro entender es uno de los principales focos de problema que se debe enfrentar, la salud mental".



Las medidas han generado críticas por su foco en sanciones más que en prevención estructural.